

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **07 de noviembre del 2019**

Inscripción en el RPMV: BBVA Renta Dólares 2A II (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 168-2017-SMV/10.2 de fecha 07 de diciembre de 2017.

Es un FONDO administrado por BBVA Asset Management SA SAF; y la gestión de los activos del FONDO está a cargo de BBVA Asset Management SA SAF

Plazo de vigencia: 2 años contados a partir del inicio de la etapa operativa del FONDO

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO tiene como objetivo generar un flujo de pagos periódicos a los clientes. Para lograr ese objetivo. El FONDO invertirá únicamente en instrumentos representativos de deuda o pasivos (como bonos, depósitos a plazo, cuentas bancarias, entre otros). La duración del portafolio de inversión podría ir de 0 a 2 años, contados desde el inicio de la etapa operativa. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.

El FONDO podrá invertir indistintamente en el mercado local o internacional, únicamente en instrumentos con clasificación igual o superior a BB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.

Según la clasificación de riesgo local. El FONDO podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos con categoría AAA hasta AA- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Asimismo. El FONDO podrá invertir hasta el 40% del activo total en instrumentos con categoría A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.

Según la clasificación de riesgo internacional, El Fondo podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos con categoría AAA hasta BBB- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Asimismo. El FONDO podrá invertir hasta el 40% del activo total en instrumentos con categoría superior o igual a BB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.

El FONDO invertirá predominantemente en dólares y podrá invertir en cuotas de fondos mutuos y en Exchange Traded Fund (ETF), que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda.

El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio

ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El indicador de comparación de rendimientos será el promedio simple de las tasas de interés anuales para depósitos a plazo en dólares a 360 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).

Recomendación:

Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor al plazo de vigencia del FONDO.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Suscripción inicial: US\$ 10,000.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.
- Valor inicial de las cuotas de colocación: US\$ 100.00 dólares americanos.
- Rescate mínimo: no aplica.
- Rescates y suscripciones programadas: No aplica, solo los contemplados en el numeral 6d). del Anexo del Reglamento de Participación del FONDO.
- Plazo mínimo de permanencia: 2 años contados desde el inicio de la etapa operativa del FONDO, de lo contrario el partícipe asumirá la comisión por rescate anticipado que se señala en el presente prospecto.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Lunes	Martes
Martes	Martes	Miércoles
Miércoles	Miércoles	Jueves
Jueves	Jueves	Viernes
Viernes	Viernes	Sábado

(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	30.00% + IGV
ii) Comisión de Rescate ² :	10.00% + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	0.00%
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV

¹ Una vez iniciada la etapa operativa del fondo.

² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

³ Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	0.65% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **BBVA**

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

⁴ Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.